

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Notas a los estados financieros y Políticas contables a los estados financieros para el año que termina el 31 de Diciembre de 2017

1. Información general

R.V.C. RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES C. LTDA.

Se constituyó el 11 de Octubre del año 1982 con un plazo social de 30 años inicialmente, el mismo que fue extendido por 50 años más, hasta el 11 de octubre del 2062, actualmente está ubicada en Quito, sector la Carolina, en el Cantón Quito en la provincia de Pichincha; su actividad u objeto social es el Diseño y la planificación arquitectónica.

2.1 Declaración de cumplimiento.- Estos estados financieros han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Están presentados en dólares americanos y de acuerdo a la moneda corriente de circulación en el Ecuador.

2.2. Efectivo y bancos - Incluye activos financieros líquidos, depósitos que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

2.3. Inventarios – No aplica porque el objeto social es de servicios.

2.4. Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

Maquinaria	0%	valor residual y 10% anual depreciación
Instalaciones fijas y equipo	0%	valor residual y 10% anual depreciación
Vehículos	20%	10% de valor residual
Muebles y enseres	10%	cero de valor residual
Equipos de Oficina	10%	cero de valor residual

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

2.4.1. Retiro o venta de propiedades, maquinarias y equipos - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.5. Deterioro del valor de los activos.- En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

2.6. Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.6.1. Impuesto corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22%.

La norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

d) Sustitúyase el literal i) del numeral 2), por el siguiente:

"i) El Servicio de Rentas Internas, en el caso establecido en el literal a) del numeral 2 de este artículo, de oficio o' previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido en el literal b) del numeral 2 de este artículo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general, definido por la Administración

e) Sustitúyase el literal m) del numeral 2, por el siguiente:

"m) Para el efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de dicho impuesto y patrimonio, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, no implica inversión nueva para efectos del inciso anterior."

2.6.2 Impuestos diferidos - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.6.3 Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2. A continuación del artículo 9.5 agréguese el siguiente:

"Artículo 9.6.- Exoneración del pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas.- Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento a esta Ley.

En aquellos casos en los que un mismo sujeto pasivo pueda acceder a más de una exención, por su condición de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella que le resulte más favorable."

7. Efectúense en el artículo 37 las siguientes reformas:

a) En el primer inciso, Sustitúyase: "22%" por: "25%": así como: "del 25%" por: "la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales";

b) En el primer inciso, Sustitúyase: "de 25%" por: "correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales";

c) En el segundo inciso, Sustitúyase: "del 25%" por: "correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales";

d) Sustitúyase el inciso tercero por los siguientes: "En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar establecido en el inciso anterior únicamente se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento a la presente Ley. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión."

2.7 Beneficios a empleados

2.7.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio -

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen.

3. En el artículo 10 efectúense las siguientes reformas:

a) Sustitúyase el numeral 13 por el siguiente:

"13.- Los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, **que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.**"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

2.7.2 Participación a trabajadores - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

2.8 Reconocimiento de ingresos - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento o bonificación que la Compañía pueda otorgar.

2.8.1 Venta de bienes - Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

2.8.2. Prestación de servicios - Se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El estado de terminación del contrato se determina de la siguiente manera: Los ingresos provenientes de contratos se reconocen a las tasas contractuales en la medida en que se incurran en horas de producción y gastos directos.

2.9 Costos y gastos - Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

2.10 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.11 Activos financieros - Se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en efectivo y bancos y cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

2.11.1 Cuentas por cobrar - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. La determinación de la tasa de interés efectiva y el reconocimiento de ingresos por interés se realizará para aquellas cuentas por cobrar con vencimiento mayor a 360 días, siempre que su efecto sea material. El período de crédito promedio de las cuentas por cobrar es de 60 días.

Las cuentas por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

2.11.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

2.11.3 Baja de un activo financiero - La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

2.13 Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

2.13.1 Préstamos - Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés de efectiva.

2.13.2 Cuentas por pagar - Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La determinación de la tasa de interés efectiva y el reconocimiento de gastos de interés se realizará para aquellas cuentas por pagar con vencimiento mayor a 360 días, siempre que su efecto sea material. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes y prestación de servicios es de 30 a 60 días.

2.13.3 Baja de un pasivo financiero - La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

2.14 Provisiones - Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.15 Estimaciones y juicios contables críticos - La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

2.16 Principales Cambios de ley aplicación 2018.- Se procede a detallar los principales cambio por leyes aprobadas para la reactivación económica:

La Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera crea nuevos beneficios e incentivos

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

tributarios, cuyos objetivos principales se enmarcan en el fomento del empleo y el combate a la evasión tributaria.

La presente Ley, que se enfoca en impulsar la reactivación económica del Ecuador, entró en vigencia desde el 1 de enero de 2018.

4. Sustitúyase el artículo 19 por el siguiente:

"Artículo 19.- Obligación de llevar contabilidad.- Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (USD \$. 300.000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta ley.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, también estarán obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital con el cual operen al primero de enero o cuyos gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso establezca el Reglamento a esta ley.

Las personas naturales y las sucesiones indivisas que no alcancen los montos establecidos en el primero y segundo inciso de este artículo deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Para efectos tributarios, las organizaciones de la economía popular y solidaria, con excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el Reglamento."

22. En el artículo 103 realícense los siguientes cambios:

a) En el inciso tercero Sustitúyase la frase "cinco mil dólares de los Estados Unidos de América USD \$ 5.000,00" por "mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00)".

b) En el inciso cuarto, Sustitúyase la frase "cinco mil dólares de los Estados Unidos de América" por "mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00)".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. Beneficios tributarios para microempresarios

(Beneficios tributarios para microempresarios)	Impacto	Beneficiarios
Las microempresas no pagaban anticipo mínimo de Impuesto a la Renta. Se amplía el rango de ingresos para ser microempresario de USD 100.000 a USD 300.000.	-30	29.000
Las microempresas ya existentes empiezan a pagar Impuesto a la Renta a partir de USD 11.270 (franja exenta).	-24	36.000
Las microempresas nuevas se exoneran del pago del Impuesto a la Renta en los primeros 3 años de actividad, siempre que generen empleo neto y valor agregado.	-23	118.000

ACTO NORMATIVO	TIPO	DESCRIPCIÓN
NAC-DGECCGC18-00000001	Circular	A los sujetos pasivos que apliquen la deducibilidad de gastos personales para la liquidación del Impuesto a la Renta.
NAC-DGERCGC18-00000012	Resolución	Establecer las normas que regulan el procedimiento y requisitos para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los exportadores de bienes.
NAC-DGERCGC18-00000015	Resolución	Formulario 102 para la Declaración de Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas obligadas.
NAC-DGERCGC18-00000016	Resolución	Expedir las normas para la aplicación de la Disposición Transitoria Décima Sexta de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que establece para los contribuyentes, dentro del perímetro de afectación por la construcción del proyecto tranvía 4 Ríos de la Ciudad de Cuenca, que presenten un plan de pagos respecto de sus obligaciones la remisión de multas e intereses de las mismas

RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CÍA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NAC-DGERCGC18-00000017	Resolución	Aprueba el nuevo formulario 107 "Comprobante de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por ingresos del trabajo en relación de dependencia."
NAC-DGERCGC18-00000018	Resolución	Expedir coeficientes para la determinación presuntiva de Impuesto a la Renta por ramas de actividad para el ejercicio fiscal 2017
NAC-DGERCGC18-00000021	Resolución	Reforma a la Resolución No. NAC-DGER2008-0621, publicada en el R.O. 344 de 23 de mayo de 2008 y sus reformas, relacionada con la proyección de gastos personales.
NAC-DGERCGC18-00000034	Resolución	Establece el procedimiento para la declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de los sujetos pasivos que realicen ventas a crédito.
NAC-DGERCGC18-00000043	Resolución	Gastos personales para la Provincia de Galápagos.
NAC-DGECCGC18-00000002	Circular	Bancarización – nuevo límite
NAC-DGERCGC18-00000105	Resolución	Aplicación del plan de pagos para deudas de contribuyentes de los Cantones fronterizos – Disposición Transitoria Décima Cuarta de la Ley para la Reactivación.
NAC-DGERCGC18-00000104	Resolución	Aplicación de rebaja en el pago del Impuesto a las Tierras Rurales – Disposición Transitoria Novena de la Ley para la Reactivación.
NAC-DGERCGC18-00000074	Resolución	Aplicación del plan de pagos para deudas de entre medio SBU hasta 100 SBU – Disposición Transitoria Octava de la Ley para la Reactivación.
NAC-DGERCGC18-00000073	Resolución	Actualización del Formulario 105 para la declaración del ICE, conforme lo dispuesto en la Ley para la Reactivación, que amplía el plazo para los casos de ventas a crédito.

RAFAEL VELEZ CALISTO ARQUITECTOS CONSULTORES CÍA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NAC-DGERCGC18-00000075	Resolución	Modificar la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000191 y sus reformas, mediante la cual se aprobó el procedimiento para la declaración informativa de transacciones exentas/no sujetas al pago del Impuesto a la Salida de Divisas
NAC-DGERCGC18-00000144	Resolución	Reforma la resolución no. NAC-DGERCGC18-00000105, publicada en el suplemento del registro oficial No. 202 de 16 de marzo de 2018, relacionada con cantones fronterizos.
NAC-DGERCGC18-00000155	Resolución	Establecer las normas que regulan el procedimiento, condiciones y requisitos para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los proveedores directos de exportadores de bienes
NAC-DGERCGC18-00000156	Resolución	Establecer el procedimiento para el registro y la asignación del cupo de alcohol exento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

Impuesto a la Renta.- La ley de régimen tributario interno establece la tarifa de impuesto a la renta del 22% para sociedades al 2017.

La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, están constituidos como sigue:

Cuenta	2017	2016
Caja y bancos	0,00	80.843,53
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento	0,00	4.655,32
TOTAL	0,00	85.498,85

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

5. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, están constituidos como sigue:

Cuenta	2017	2016
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionadas	52.587,64	84.831,53
Otras cuentas por cobrar relacionadas	24.005,85	16.404,15
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	724,45	724,45
(-) Provisión cuentas incobrables	0,00	0,00
TOTAL	77.317,94	101.960,13

Créditos comerciales.- Con plazos de 15 días no presenta índices de deterioro las ventas actuales, las cancelaciones de los clientes son en forma regular y se miden al costo de la transacción o valor razonable.

6. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, están constituidos como sigue:

Cuenta	2017	2016
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00	0,00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	106.432,32	0,00
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00	14.564,14
TOTAL	106.432,32	14.564,14

El valor del anticipo corresponde a proyecto Marriot canje por oficina 67m2.

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, están constituidos como sigue:

Cuenta	2017	2016
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	0,00	0.06
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	15.484,95	15.513,42
TOTAL	15.484,95	15.513,42

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, están constituidos como sigue:

Movimiento de Propiedad planta y equipo

	Terrenos	Muebles y Enseres	Maquinaria y Equipo	Equipo de Computación	TOTALES
Costo	30.000,00	8.982,12	12.238,08	18.974,79	70.194,99
1-Enero-17					0,00
Adiciones		0,00	0,00		0,00
Disposiciones/Bajas					0,00
31-dic-2017	30.000,00	8.982,12	12.238,08	18.974,79	70.194,99
Depreciación Acumulada y Deterioro de valor acumulados					0,00
1-Ene-17	0,00	5.048,27	7.498,39	18.974,79	31.521,45
Depreciación Anual	0,00	445,41	536,57	0,00	981,98
Deterioro del Valor					0,00
Menos depreciación acumulada activos dispuestos/bajas					0,00
31-dic-17	0,00	5.493,68	8.034,96	18.974,79	32.503,43
Importe en Libros 31-dic-17	30.000,00	3.488,44	4.203,12	0,00	37.691,56

9. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, están constituidos como sigue:

Cuenta	2017	2016
Obligaciones financieras	4012,14	0
Cuentas Por pagar Relacionadas	179.361,27	178.153,72
Cuentas y documentos por pagar	9.804,55	6.798,13
Con la administración tributaria SRI	4.868,48	7.514,24
Con el IESS	2.841,38	3.293,35
Por beneficios de ley a empleados	11.256,15	11.946,90
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	2.138,22	10.466,73
Cuentas por pagar diversas/relacionadas	6504,08	6503,84
Provisiones		
TOTAL	220.786,27	218.173,07

10. CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO

Cuenta	2017	2016
OBLIGACIONES Relacionados Velyman	11.500,00	4.000,00
PASIVOS DIFERIDOS/ANTICPO CLIENTES	40.000,00	73.000,00
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	51.500,00	77.000,00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

11. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS L/P

La obligación de la compañía por beneficios a los empleados por pagos por largos periodos, se basa en una valoración actuarial integral con fecha de 31 de diciembre de 2015 y se denota una disminución en la provisión por la salida de empleados con antigüedad:

Cuenta	2017	2016
PASIVO NO CORRIENTE		
Provisión Jubilación Patronal	7.908,68	7.908,68
Provisión Para desahucio	7.868,71	7.868,71
TOTAL	15.777,39	15.777,39

El valor de la jubilación patronal se redujo porque de acuerdo a leyes y beneficios, no se debe calcular sobre el gerente, por tal razón se reversaron estos rubros.

12. CAPITAL EN PARTICIPACIONES

Los saldos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 de 400,00 USD. Comprenden 400 participaciones con un valor nominal de 1,00 USD. Completamente desembolsadas, emitidas y en circulación.

13. INGRESOS ORDINARIOS

El origen de los ingresos por la venta de servicios en la empresa durante los años 2017 y 2016, son los siguientes:

Cuenta	2017	2016
INGRESOS	478.691,29	843.708,85
Total Ingresos	478.691,29	843.708,85

Las ventas se generan y reconocen al valor de mercado, no existen ventas diferidas.

14. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

Los gastos del año 2017 y 2016 fueron los siguientes:

Cuenta	2017	2016
GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRACION	464.436,46	773.930,66
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION Y VENTAS	464.436,46	773.930,66

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

15. UTILIDAD DEL EJERCICIO

Cuenta	2017	2016
UTILIDAD CONTABLE	14.254,83	69.778,19
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	2.138,22	10.466,73
22% IMPUESTO A LA RENTA	6.627,73	16.378,30
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	5.488,88	42.933,16

Del valor registrado como anticipo determinado para el año 2018 es de USD. 4.710,25, en el caso de ser menor el impuesto causado este anticipo se considerará como impuesto a la renta.

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta de Socios y autorizados para su conocimiento el 04 de Abril del 2018.



	Rafael Velez Calisto Arquitectos Consultores C.L.	
FECHA	FIRMA	RESPONSABLE

ARQ. RAFAEL VELEZ CALISTO
GERENTE GENERAL
RVC. ARQUITECTOS CIA LTDA.



CPA. CHRISTIAN SALAZAR
CONTADOR GENERAL